



## **LTAIPSLP84XXXIVB**

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, Artículo 36 “Las instituciones podrán contratar obra pública y servicios relacionados con las mismas, mediante alguno de los siguientes procedimientos I. Por licitación pública, II. Por invitación restringida a cuando menos tres contratistas, y III. Por adjudicación directa”. Sin embargo, en este mes no se cuenta con la información solicitada debido a que no existieron resultados de adjudicaciones, invitaciones o licitaciones derivados de procedimientos de adjudicación directa ya que el Departamento de Desarrollo Social del Municipio de Villa de Arista que es el área administrativa que genera la información no realizo obras y acciones que emitieran los resultados de estos procedimientos, por lo tanto, no se generó información en el mes a reportar.